



RUC N° 80022949-5

Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

### Constancia de Previsión Plurianual

Se emite la presente constancia en el marco de la Ley N°7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas, **Artículo 43.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**. Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos émitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.-----

Atendiendo lo mencionado, se tendrá prevista en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo para el ejercicio 2024 y 2025 la partida presupuestaria correspondiente para cubrir los compromisos derivados de la “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2024 “ADQUISICION DE MOTONIVELADORA - ID 448.513-PLURIANUAL 2024-2025**, conforme al detalle:

**Ejercicio Fiscal 2024:** 2-2-2-1- 531-30-011-4 Gs. 500.000.000 (quinientos millones de guaraníes, según Disponibilidad Presupuestaria.-----

**Ejercicio Fiscal 2025:** 2-2-2-1- 531-30-011-4 Gs. 550.000.000 (quinientos cincuenta millones de guaraníes, supeditado a la aprobación de la Junta Municipal-

En Villarrica, a los 18 días del mes de abril del 2024. -----



**Lic. Luis Manuel Vallejo**

*[Signature]*  
**Lic. Cirilo Espinola A.**

Contador  
Municipalidad de Villarrica



*[Signature]*  
**R. MAGÍN BENÍTEZ BENÍTEZ**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Villarrica  
del Espíritu Santo

*[Signature]*  
**Lic. Fátima Cardozo**  
Control Interno  
Municipalidad de Villarrica



*[Signature]*  
**Abog. Lic. Antonia González Arévalos**  
Secretaría General Interina  
Junta Municipal



*[Signature]*  
**Diego R. Bogado P.**  
Pdte. Junta Municipal